



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 22 de marzo de 2022. ORDEN No.: OC/085/2022

REFERENCIA: SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA EN PROYECTOS ACADÉMICOS, ESPECIALIDAD EN CUERDAS DOMINANTE, PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES SEDE SAN SALVADOR

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE
SANDRA ELISSA RIVERA VENTURA **NIT**
[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA EN PROYECTOS ACADÉMICOS, ESPECIALIDAD EN CUERDAS DOMINANTE, PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES SEDE SAN SALVADOR</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá entregar semanalmente las cartas didácticas, según clases y cursos en desarrollo, asignados por el supervisor/jefe inmediato. - Deberá entregar dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes: <ul style="list-style-type: none"> a) Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. b) Listados actualizados de los participantes de cada curso, programa y/o proyecto implementado. c) Reporte mensual de horas laboradas, con visto bueno del supervisor/jefe inmediato. 	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00

MONTO TOTAL **\$ 2,100.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CIENTO CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de Violín y complementarias teóricas desde el nivel dominante, según niveles diseñados para los procesos formativos desde 2021 para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A **FORMA DE PAGO:** Se realizarán 3 pagos mensuales iguales y sucesivos de \$700.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. Para cada pago se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: **Lugar:** Los servicios serán prestados en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicadas en 19 Av. Norte, Contiguo a Colegio la Asunción o donde el supervisor/jefe inmediato indique. **Plazo:** Del 23 de marzo al 23 de junio de 2022. **Horario:** 20 horas semanales, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 80 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Mercy Velásquez, Técnico Administrativo, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura.**


DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2343-0084, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[Signature] 
DESIGNADO

[Signature] 
Vó. Bo. JEFE - UACI

[Signature]
SUMINISTRANTE

Recibido 22 de Marzo de 2022

~~Sandra~~

Sandra Rivera

